

4967 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2008, del Director, relativa a notificación de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, que acuerda incoación de expediente FD-13/08, para declarar resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas El Cerrillo, calle Cerrillo, bloque 2, portal 1, bajo A, LP-985/37, término municipal de Arucas, por fallecimiento Dña. Celestina Jiménez Henríquez, emplazando a quien se considere interesado para que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar el acuerdo de incoación del expediente administrativo FD-13/08, al objeto de declarar resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas El Cerrillo, calle Cerrillo, bloque 2, portal 1, bajo A, LP-985/37, término municipal de Arucas, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Celestina Jiménez Henríquez.

Contra el presente, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente.

Una vez realizada tales actuaciones y previa audiencia a los interesados por quince días, el Instructor elevará la correspondiente Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artº. 69.3 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2008.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4968 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2008, del Director, relativa a notificación de la Resolución de 14 de noviembre de 2008, que acuerda incoación de expediente FD-14/08, para declarar resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas Jinámar I, calle Manuel Alemán Álamo, 33, bloque 10, piso 2, letra D, LP-816/356, término municipal de Telde, por fallecimiento de Dña. Ángela Navarro Jiménez, em-

plazando a quien se considere interesado para que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar el acuerdo de incoación del expediente administrativo FD-14/08, al objeto de declarar resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Jinámar I, calle Manuel Alemán Álamo, 33, bloque 10, piso 2, letra D, LP-816/356, término municipal de Telde, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Ángela Navarro Jiménez.

Contra el presente, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente.

Una vez realizada tales actuaciones y previa audiencia a los interesados por quince días, el Instructor elevará la correspondiente Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artº. 69.3 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2008.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4969 Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a interesado en el expediente nº 929/06-M.

No habiéndose podido notificar a D. Carlos Miguel Hernández en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 929/06-M de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,